

TRAPANI SALVADOR VICENTE

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: TRAPANI SALVADOR VICENTE s/Sucesorio", Expte. Nº 781/09, que se tramita por ante este Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 11º Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Salvador Vicente Trapani, L.E. Nº 6.193.690, fallecido en Santa Fe Depto La Capital, Año 2005 Tº 4º B Acta Nº 1086, Año 2005, ocurrida el 3 de Octubre de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales, durante 30 días. Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 94213 Abr. 27 May. 18

MILENIO AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Beltrán, en autos caratulados MILENIO AUTOMOTORES SRL s/modificación de Contrato Social (Prórroga y Aumento de capital), según Resolución de fecha 25/03/2010 se ordena la siguiente publicación de edictos, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, de la modificación del Contrato Social de MILENIO AUTOMOTORES SRL inscripto en contratos al Tomo 151, Folio 3834, Nº 419, en Rosario el 24 de marzo de 2000 y modificación inscripta en Contratos al Tomo VI, Folio 011, Nº 1247 en Venado Tuerto el 12 de febrero de 2008, donde se resuelve de común acuerdo lo siguiente: 1) Prórroga y 2) Aumento De Capital. En relación al punto 1) Prórroga del contrato social los socios resuelven por unanimidad prorrogar el plazo contractual por 10 (diez) años contados a partir de su vencimiento que operará el día 24 de marzo de 2010, como consecuencia de ello el contrato social vencerá el 24 de marzo de 2020. Por lo tanto la cláusula Segunda quedará redactada de la siguiente manera: Segunda. Duración. El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 24 de marzo de 2010, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 24 de marzo de 2020. En relación al punto 2) Aumento del Capital: los socios también resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) que suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Martha Gallo Budassi suscribe 1000 cuotas por el valor de \$ 10.000, la socia Valeria Sastre Bonis suscribe 500 cuotas por el valor de \$ 5.000 y la socia Luisina Sastre Bonis suscribe 500 cuotas por el valor de \$ 5.000, integrando cada una de ellas el 25% en efectivo y el saldo también lo integrarán en efectivo en un plazo máximo de 2 años a partir del aumento del capital. Por lo tanto la cláusula Cuarta quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta. Capital Social. El capital se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido Diez Mil Cuotas (10.000) de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) La socia María Martha Gallo Budassi suscribe la cantidad de cinco mil cuotas (5000), por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). b) La socia Valeria Sastre Bonis suscribe la cantidad de dos mil quinientas cuotas (2500), por la

suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,-) y c) La socia Luisina Sastre Bonis suscribe la cantidad de dos mil quinientas cuotas (2500), por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000). Venado Tuerto, 14 de Abril de 2010

\$ 55,44 98274 Abr. 27

IPLOV S.R.L.

CONTRATO

En la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, a los Veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil diez, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores: Daniel Alejandro Volpi, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Ituzaingo S/Nº de la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI N° 28.472.317, y Rubén Alberto Volpi de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Junio de 1949, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Paciaroni, con domicilio en la Ituzaingo S/Nº de la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento L.E. Nº 6.076.825, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar.

a) Denominación: IPLOV S.R.L.

b) Domicilio: calle Juncal S/Nº de la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe

c) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y materias primas que lo componen.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

d) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) divididos en noventa (90) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una.

f) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio-Gerente, Sr. Daniel Alejandro VOLPI, Documento de Identidad DNI N° 28.472.317.

g) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 38 98248 Abr. 27

DON FORINDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia C. Barroso (En suplencia), según decreto de fecha 19-04-2010, se ordena la siguiente publicación de Edictos.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 14.04.2010 se designa por un

nuevo periodo el siguiente Directorio:

Presidente: Vicente Natalio Florindo Broglio, argentino, casado con Elva J. Berti, nacido el 02-01-1933, L.E. N° 6.114.156 con domicilio en calle 56- N° 22 de Villa Cañas. Director Suplente: Dante Domingo Broglio, argentino, casado con Wilma Elisey, nacido el 04-08-1934, L.E. N° 6.117.111, con domicilio en calle 44- nº 43 de Villa Cañas.

\$ 18 98204 Abr. 27

SANATORIO DEL ESTE S.A.

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por el término de un día que la administración y representación de la sociedad SANATORIO DEL ESTE S.A. está a cargo de un Directorio, integrado por dos (2) a seis (6) directores titulares, quienes duran en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

\$ 15 98244 Abr. 27

AUTO PARABRISAS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, dentro del expediente 607/2010 caratulado: AUTO PARABRISAS ROSARIO S.R.L. Cesión de Cuotas Retiro e Ingresos de Socios de Socios y Modificación de Contrato, se hace saber a los fines legales, que mediante instrumento de fecha 19/03/2009: 1) Dolores Patricia Cenoz Silanes, (argentina, D.N.I. 20.255.206, nacida el 06/06/1968, soltera, de profesión psicóloga, domiciliada en 3 de Febrero 1010 piso 1ero. de la ciudad de Rosario) vende, cede y transfiere la cantidad de dos mil novecientos noventa y nueve cuotas sociales (2.999) que a su valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, totalizan un Capital de pesos dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2.999), al Sr. Ignacio Sconfienza. 2) Dolores Patricia Cenoz Silanes vende, cede y transfiere la cantidad de una (1) cuota social de valor nominal pesos uno (\$ 1), lo que representa un capital de un peso (\$ 1) al Sr. Santiago Francisco Sconfienza.

De este modo el Capital Social que es actualmente de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), representado por diez mil cuotas (10.000) de un peso (\$ 1) cada una, queda así conformado: siete mil cuotas partes (7.000) de valor nominal un peso (\$ 1) en poder de Miguel Angel Sconfienza, (argentino, L.E. 6.042.649 nacido el 12/05/1941, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle pellegrini 1270 piso 2 depto. 2 de la ciudad de Rosario); dos mil novecientos noventa y nueve cuotas (2.999) de valor nominal un peso (\$ 1) en poder del Sr. Ignacio Sconfienza (argentino, DNI. 24.282.019, nacido el 13/11/1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 2552 Departamento 4 de la ciudad de Rosario) y una cuota (1) de valor nominal un peso (\$ 1) en poder del Sr. Santiago Francisco Sconfienza (argentino, DNI. 29.623.367, soltero,

nacido el 30/04/1982, de profesión empleado, domiciliado en calle San Juan 2552 de la ciudad de Rosario, departamento 4 de la ciudad de Rosario).

Modificación Cláusulas Quinta y Novena del Contrato Social: Quinta: Administración: La dirección administrativa y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Miguel Angel Sconfienza en carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad en las operaciones que reclamen el giro social, mediante firma personal debajo de la denominación social y con el agregado de socio gerente, tendrá todas las facultades necesarias y propias de los gerentes con poderes generales para obrar en nombre de la sociedad a la que representará en todos los actos, gestiones y contratos que son consecuencia directa o indirecta del objeto o finalidad social con inclusión de aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los art. 9 del decreto - Ley 5965/63, y art. 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Al socio le será permitido actuar y/o participar en la dirección de empresas cualquiera sea su objeto social siempre que no exploten ramos competitivos y/o les resten parte del tiempo que exige la buena marcha de esta sociedad a la que se obligan a representar continuada y preferente atención.

Novena: De las Asambleas: Los socios deberán reunirse en asamblea, al menos una vez al año a considerar el Balance Anual, sin perjuicio de hacerlo en carácter de Asamblea o Reunión de socio, toda vez que uno de los socios lo soliciten, debiendo en todos los casos efectuarse una convocatoria por medio fehaciente, con anticipación de por lo menos cinco días dirigidos a cada uno de los socios. Las asambleas o reuniones de socios serán presididas sucesivamente por cada uno de los socios, debiendo asentarse sus deliberaciones y resoluciones en el libro de actas. Para que las decisiones se consideren adoptadas y válidas se requerirán que sean aprobadas por las siguientes mayorías, con las limitaciones del artículo 161 de la ley 19550. 1) Para las resoluciones que tengan por objeto la modificación del contrato social, deberán ser aprobadas por una mayoría que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social total; 2) para el resto de las resoluciones que no tengan por objeto la modificación del contrato social deberán ser aprobadas por una mayoría que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social total.

\$ 80 98221 Abr. 27

PRONARSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Daniel Horacio Sánchez, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de junio de 1958, estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Miriam Edith Vignaduzzo, con domicilio en calle Sarmiento 3332 de esta Ciudad, titular del DNI. Nº 12.324.695, la Sra. Miriam Edith Vignaduzzo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de enero de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Horacio Sánchez, con domicilio en calle Sarmiento 3332 de esta ciudad, titular del DNI. Nº 17.098.796 y la Sra. Cristina Vignaduzzo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Octubre de 1967, estado civil

soltera, con domicilio en calle Ameghino 1480 de esta ciudad, titular del DNI. Nº 18.499.476.

Fecha del Contrato: 21 de abril de 2010.

Denominación: PRONARSA S.R.L.

Domicilio Social: Ciudad de Rosario. Dirección: Esteban de Luca 701.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: la explotación de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, para la cría, reproducción, engorde, invernación, mestización, cruce, matanza de animales, compra y comercialización de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, avícola y animales de granja, de sus productos y subproductos, la agricultura y horticultura, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, recolección, acopio, envases y/o fraccionamiento; comercialización de las mismas, sus productos y subproductos, la importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y este contrato.

Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se compone de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por la totalidad de los socios de la siguiente forma: El socio Daniel Horacio Sánchez suscribe ciento veinte mil cuotas equivalentes a ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), la socia Miriam Edith Vignaduzzo suscribe veintidós mil quinientas cuotas equivalentes a veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500) y la socia Cristina Vignaduzzo suscribe siete mil quinientas cuotas equivalentes a siete mil quinientos pesos (\$ 7.500). Las mencionadas sumas son integradas por los socios en dinero en efectivo del siguiente modo: el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir el socio Daniel Horacio Sánchez integra la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), la socia Miriam Edith Vignaduzzo integra la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625) y la socia Cristina Vignaduzzo integra la suma de pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875) y el remanente los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a pedido de la Gerencia y en un todo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.550.

Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

Gerente: Daniel Horacio Sánchez.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicios Comerciales: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 98265 Abr. 27

METALMIX S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marta Olga Aguirre, DNI. 5.700.161, nacida el 14-09-1947, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Chubut 7426, Rosario y Edgardo Alejandro Chiabrera, D.N.I. 18.350.685, nacido el 15-11-1967, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. 1517 Nro. 5993, Rosario.

- 1) Fecha del instrumento constitutivo: 11 de enero de 2010.
 - 3) Denominación: METALMIX S.R.L.
 - 4) Domicilio: Chubut 7426, Rosario.
 - 5) Objeto: Venta de metales por menor.
 - 6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).
 - 8) Administración a cargo del Gerente: Marta Olga Aguirre.
 - 9) Fiscalización: a cargo de los socios.
 - 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio.
- Rosario, 11 de enero de 2010.
- \$ 15 98282 Abr. 27
-

DON EMILIO CEREALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Asamblea 5-2-10 asume como Presidente Lucas Leandro Pitarelli, DNI. 30.425.221 y como Director Suplente María de los Angeles Quintero, DNI. 17.603.811. Se fijó sede social en San Martín 3123 Planta alta de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 98292 Abr. 27

INTEGRADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales nº 19550, se hace saber, que por instrumento privado de fecha 22 de marzo de 2010, se ha establecido lo siguiente:

1) La Cesión de Cuotas Sociales de Integrados S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: El señor SERGIO RICARDO FRACCHIA, argentino, casado en primeras nupcias con Rita Patricia Fernanda Ramírez, de profesión comerciante, nacido el 17 de Abril de 1972, apellido materno Monti, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 22.592.499 y domiciliado en calle Dorrego N° 1926, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe cede, vende y transfiere las cuotas sociales de la sociedad comercial INTEGRADOS S.R.L. que se detallan a continuación: a) A favor de la señorita Leila Fernanda González, D.N.I. N° 30.851.319, apellido materno Morenza, argentina, soltera, de profesión arquitecta, nacida el 4 de setiembre de 1984, domiciliada en calle Serrano N° 5441 de la ciudad de Rosario la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas de capital por valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de \$ 4.000, (Pesos cuatro mil), representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social. b) A favor del señor Joaquín Eloy González, D.N.I. N° 34.087.710, apellido materno Morenza, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1988, domiciliado en calle Serrano nº 5441 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil), representativas del 20% (veinte por ciento) el capital social.

Con motivo de las referidas cesiones la cláusula Quinta del contrato social de

INTEGRADOS S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Sergio Ricardo Fracchia, suscribe 80 (ochenta) cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de \$ 8.000 (Pesos ocho mil), representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social; la señorita Leila Fernanda González suscribe 40 (cuarenta) cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil), representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social; el señor Joaquín Eloy González, suscribe 40 (cuarenta) cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil), representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social y el señor Rodrigo Hugo Corbalán, suscribe 40 (cuarenta) cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de \$ 4.000, (Pesos cuatro mil), representativas del 20%(veinte por ciento) del capital social. Los socios Sergio Ricardo Fracchia, Leila Fernanda González, Joaquín Eloy González y Rodrigo Hugo Corbalán han integrado la totalidad del capital social.

\$ 52 98284 Abr. 27

PORTAL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Luis Ignacio Prestifilippo, argentino, D.N.I. 18.030.989, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Verónica Romano, nacido el 08/10/1966, arquitecto, domiciliado en la calle Salta Nº 1460 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Ricardo Gustavo Ponce, argentino D.N.I. 13.395.802, estado casado en primeras nupcias con Delia Susana Rojas, nacido el 03/12/1959, comerciante, domiciliado en la calle Avenida 1043 Nº 9151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/04/2010.

3) Razón social o denominación de la sociedad: PORTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Warnes 1150 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: construcción de obras públicas y privadas.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, Nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Luis Ignacio Prestifilippo y Ricardo Gustavo Ponce. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, quienes usarán su propia firma, en forma individual, precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 33 98201 Abr. 27

EURO ABERTURAS S.A.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Denominación: EURO ABERTURAS S.A.

2) Según Acta de Asamblea N° 1, de fecha 12 de enero de 2010, el objeto es el siguiente:

Objeto: a) Fabricación y comercialización por mayor, por menor, por cuenta propia o de terceros de aberturas, cerramientos, muebles y revestimientos para obras en construcción; b) gestionar comercios de terceros cuyo objeto sea el indicado en a) y c) diseñar y fabricar aberturas, cerramientos, muebles y revestimientos.

\$ 15 98152 Abr. 27

DP SEVICIOS S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 29 de Marzo de 2010, se procedió a constituir DP SEVICIOS S.R.L.. La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 29/03/2010, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Hayman Bruce John, casado en primeras nupcias con Alison Jane Russell, neozelandés, nacido el 06/05/56, de años de edad 53, profesión industrial, D.N.I. N° 93.250.182, domiciliado en Azcuenaga 8739 de esta ciudad; Hayman Nicholas John, casado en primeras nupcias con Úrsula Margarita Lewis, nacido el 14/02/78, de años de edad 32, neozelandés, profesión industrial, domiciliado en Schweitzer 9180 de esta ciudad, D.N.I. N° 93.497.345; Hayman Anthony Mark, casado en primeras nupcias con Carolina Landini, neozelandés, nacido el 27/01/81, de años de edad 29, profesión industrial, D.N.I. N° 93.497.343, domiciliado en Azcuenaga 8739 de esta ciudad; y Hayman Timothy James, casado en primeras nupcias con Adriana Landini, neozelandés, nacido el 04/12/82 de años de edad 27, profesión industrial, domiciliado en Azcuénaga 8739 de esta ciudad, D.N.I. N° 93.497.347.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 29/03/2010.

3) Denominación: "DP SERVIVIOS SRL".

4) Domicilio: el Parque Industrial Roldán Ruta AO 12, Km. 47,5 sin N° de esta ciudad.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y todos los servicios relacionados con la fabricación de productos de todo tipo de materiales; y sus accesorios, compra y venta de materia primas, materiales en general, la comercialización de los mismos, su importación y exportación.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 50.000.

8) Administración y Fiscalización: A cargo de los socios: Hayman Bruce John, Hayman Nicholas John, Hayman Anthony Mark y Hayman Timothy James con el carácter de Gerentes.

9) Organización de la Representación: Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socio Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31/07 de cada año.

\$ 45 98268 Abr. 27

**INSPECTORES ASOCIADOS
S.R.L.**

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Raúl Ernesto Rodríguez, argentino, de apellido materno Palomo, nacido el 24 de enero de 1961, titular del D.N.I. Nº 13.771.841, comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana María Amparo Cueto (D.N.I. Nº 14.110.622), domiciliado en calle Colón Nº 1990 de la ciudad de San Lorenzo y Abel Horacio Ramallo, argentino, de apellido materno Graff, nacido el 21 de agosto de 1964, titular del D.N.I. Nº 16.820.186, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Inés Riguero (D.N.I. Nº 17.826.614), con domicilio en calle Julián Cervera Nº 216 de la ciudad de San Lorenzo.

2. Fecha de instrumento de constitución: 12 de abril de 2010.

3. Razón Social: Inspectores Asociados S.R.L.

4. Domicilio: Alem Nº 611 Planta Alta (2200) San Lorenzo - Santa Fe.

5. Objeto social: Inspección de hidrocarburos, cereales y sub-productos; calibración de tanques; control de cargas en buques tanques y provisión de materiales para medición; control de cereales; control de camiones y auditorías.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

8. Administración: A cargo de los socios gerentes Raúl Ernesto Rodríguez y Abel Horacio Ramallo.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación: Los gerentes obligan a la sociedad actuando en forma conjunta excepto para endosar cheques u otros valores para ser depositados en las cuentas sociales y para todo trámite de administración interna en los que bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 28 98230 Abr. 27

POLO CONSTRUCCIONES S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de 2009.

1) La Sra. Dolly Anny Filippini, D.N.I. Nº 3.201.536, CUIT Nº 27-03201536-6, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Urquiza 2247 -Dpto. 3-, de la ciudad de Santa

Fe, cede al Sr. Gabriel Alejandro Navarrete, D.N.I. Nº 21.578.639 CUIT Nº 20-21578639-1, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Centenario 3319, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, su participación del cincuenta por ciento (50%) en POLO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT Nº 30-70944224-0), de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato Social; consistente en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$) 100 cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$) 25.000. Como contraprestación a esta cesión la Sra. Dolly Anny Filippini se reserva para ella, la propiedad de la Patente de Invención de Nichos Nº AR010187B1 y como consecuencia la utilización de la misma.

2) La gerencia de la sociedad será ejercida por el Sr. Gabriel Alejandro Navarrete.

3) Como consecuencia de la presente Cesión el socio Navarrete, Gabriel Alejandro suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil (\$) 25.000 y el socio Govone, Walter Cristian, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, representativas de pesos veinticinco mil (\$) 25.000 quedando conformado el capital de esta manera de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

4) Los socios participarán en proporciones iguales cincuenta por ciento (50%) cada uno de los beneficios y pérdidas de la sociedad. Santa Fe, 13 de abril de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 25 98251 Abr. 27

FANEF S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Marcelo Adolfo Farías, argentino, de apellido materno Baiocchi, casado en segundas nupcias con la Sra. María Virginia Graciela Juri, D.N.I. Nº 11.750.770, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Nº 2350, de la ciudad de Rosario, nacido el 11 de enero de 1955, de profesión Médico y Lisandro Marcelo Farías, argentino, de apellido materno Corrales, soltero, D.N.I. Nº 25.328.262, con domicilio en calle Pte. Roca 231, piso 8 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, nacido el 13 de agosto de 1976, de profesión comerciante.

2) Fecha de constitución: 12/03/2010.

3) Denominación: FANEF S.R.L.

4) Domicilio: San Juan 3034 3º piso Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la prestación de servicios médicos para el tratamiento de las enfermedades de riñón. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Duración: quince años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 60.000, dividido en 60.000 cuotas de pesos (1) uno cada una.

8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se estará a cargo de todos los socios, la dirección y administración estará en forma única y exclusiva del socio Marcelo Adolfo Farías, quien es designado en este acto como socio Gerente, quien obligará a la sociedad firmando, usando su firma particular precedida por la denominación social FANEF S.R.L. que estampará en sello o de puño y letra.

9) Organización de la representación legal: estará a cargo del estará a cargo del socio

Marcelo Adolfo Farías. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 98245 Abr. 27

ASERRANDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Reconducción: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

2) Aumento de capital: Se realiza por capitalización de parte de las cuentas particulares de los socios por \$ 48.000 que sumado al capital social anterior de \$ 12.000, hace un total de \$ 60.000, correspondiendo al socio Adriana Miriam Aldea la suma de \$ 36.000, a Cecilia Adriana Amiano la suma de \$ 12.000 y Gastón Federico Amiano la suma de \$ 12.000.

3) Cesión de cuotas: La socia cedente Adriana Miriam Aldea, cede y transfiere en propiedad al Sr. Lucas Ariel Amiano, argentino, D.N.I. 32.125.548, soltero, comerciante, nacido el 12 de marzo de 1986 y domiciliado en Moreno 1183, 6to. A, de esta ciudad, quien adquiere portal motivo la calidad de socio. El precio de la presente cesión se conviene en la suma de pesos \$ 1.000.

Con las anteriores modificaciones, la cláusula quinta del Contrato Social será la siguiente: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seiscientas cuotas de pesos cien cada una.

\$ 19 98293 Abr. 27

ALGODONERA AVELLANEDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que en los autos caratulados ALGODONERA AVELLANEDA S.A., Expte. N° 36 Folio N° 78 Año 2010, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2010, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, fijándose en once (11) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sr. Hernán Roberto Vicentín, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, L.E. 6.340.489, CUIT N° 20-06340489-7; Vicepresidente: Sr. Alberto Angel Padoan, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, L.E. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3; Directores titulares: Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062 de Reconquista,

L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2; Sr. Oscar Silvio Vicentin, domicilio Calle 16 N° 478 de Avellaneda, L.E. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Ing. Héctor Francisco Vicentin, domicilio Calle 13 N° 1106 de Avellaneda, L.E. 7.875.026, CUIT N° 20-07875026-0; Sr. Alejo Carlos Rodríguez, domicilio Iturraspe 732 de Reconquista, L.E. 6.346.180, CUIT N° 20-06346180-7; Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, domicilio Chacabuco 1032 de Rosario, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Sr. Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 N° 548 de Reconquista, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Sra. Norma Susana Vicentin de Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4, y Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626 de Avellaneda, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores suplentes: Daniel Néstor Buyatti, calles Guemes- N° 1938 3er. Piso - Rosario (Santa Fe) D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Sra. Alcira Antonia Vicentin de Hacen, domicilio Calle 14 N° 455 de Avellaneda, L.C. 3.571.935, CUIT N° 27-03571935-6; Sra. Bettiana Eliana Padoan de Moschen, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, D.N.I. 22.125.208, CUIT N° 27-22125208-5, y Sr. Martín Sebastián Colombo, domicilio Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, D.N.I. 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9; Sindicatura: Síndico titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468 de Avellaneda, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio De Kay 870 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5. Reconquista, Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 40 98223 Abr. 27

**PRODUCTORES PRIMAVERA
S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante Escritura N° 116 de fecha: 03/09/07, el Sr. Oscar Antonio Gerlero, dona gratuita e irrevocablemente a sus hijos: Diego Martín Gerlero y Pablo Daniel Gerlero, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la entidad. Mediante Contrato de donación de fecha: 03/07/07, el Sr. Amilcar Juan Francisco Borgogno, dona gratuita e irrevocablemente a sus hijos: Amilcar Daniel Borgogno, Marta de los Milagros Borgogno y Juan Francisco Borgogno, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la entidad. En fecha: 28/07/04, el Sr. Ildo Juan Buraschi, dona gratuita e irrevocablemente a su hijo Sr. Edgardo Daniel Buraschi, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad. Mediante contrato de cesión de fecha: 30/03/09, los Sres. Alicia Susana Camusso; Juan Manuel Feroglio; Liliana Dora Fernández, Omar Juan Garnero, Yolanda Clelia Albertizzi y Lino Carlos Clemente Trombotto, venden, ceden y transfieren al resto de los socios, la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la sociedad. Mediante contrato de cesión de fecha: 04/04/09, los Sres. Alejandro Tomás Fernández y Mabel María Fernández, venden, ceden y transfieren al Sr. José Alberto Fernández, la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la sociedad. Como consecuencia de los actos descriptos, resulta necesario reformular la nueva composición del capital social. Artículo Segundo: Fijar el capital social en la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800,00), según

Balance confeccionado a tal fin, representado por dos mil ochocientas ochenta (2.880,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), valor nominal cada una, que se suscribieran en especie totalmente, conforme al siguiente detalle: Oscar Pedro Demarchi, fallecido, representado en este acto por la Administradora judicial de la sucesión Sra. Liliana Norma Demarchi, D.N.I. N° 11.899.490, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); José Alberto Fernández, D.N.I. N°: 20.279.305, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Inocencio Juan Ferrero, L.E. N°: 6.286.109, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Gerardo Luis Ferrero, D.N.I. N°: 17.662.470, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Jorge Aníbal Merlo, D.N.I. N° 16.649.345, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Rosana Edelma Merlo, D.N.I. N° 18.538.119, suscribe 80 cuotas por un total de pesos: ochocientos (\$ 800,00); Daniel Antonio José Lingua, L.E. N°: 7.708.472, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Antonio Rubén Lingua, D.N.I. N°: 11.551.489, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Oclido Alejandro Alfredo Manavella, L.E. N° 6.280.631, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos; WALTER MARTINO, D.N.I. N° 11.244.498, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos; Amado Esteban Nari, L.E. N° 6.284.462, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Angel Juan Nari, L.E. N°: 6.297.050, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Carlos Gaudencio Poi. D.N.I. N° 13.257.649, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Gerardo Antonio Poi, D.N.I. N° 13.257.651, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Oscar Jorge Poi, D.N.I. N°: 11.761.302, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Mabel Teresa Gaido, D.N.I. N°: 12.155.689, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Darío Walter Racca, D.N.I. N° 20.145.570, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Norberto Antonio Demarchi, D.N.I. N°: 11.761.335, suscribe 40 cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); Osvaldo Juan Andrés Demarchi, D.N.I. N°: 13.257.682, suscribe 40 cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); Rubén Carlos Mario Demarchi, D.N.I. N°: 13.936.961, suscribe 40 cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); Sergio María Demarchi, D.N.I. N° 20.727.752, suscribe 40 cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400,00); CONAGRO S.R.L., suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Jorge Alberto Gerlero, L.E. N°: 6.613.916, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Carlos Daniel Borgonovo, D.N.I. N° 16.345.813, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Alcides Magnano, L.E. N° 6.273.397, suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); Edgardo Daniel Buraschi, D.N.I. N° 16.345.812, suscribe 160 cuotas por un total de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00); Amilcar Daniel Borgogno, D.N.I. N° 12.495.563, suscribe 28 cuotas por un total de pesos doscientos ochenta (\$ 280,00); María De Los Milagros Borgogno, D.N.I. N° 11.761.372, suscribe 26 cuotas por un total de pesos doscientos sesenta (\$ 260,00); Juan Francisco Borgogno, D.N.I. N° 13.639.779, suscribe 26 cuotas por un total de pesos doscientos sesenta (\$ 260,00); Diego Martín Gerlero, D.N.I. N° 22.593.466, suscribe 40 cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) y Pablo Daniel Gerlero, D.N.I. N° 24.152.768, suscribe 40 cuotas por un total de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Mediante Acta N° 27 de fecha: 13/04/09, se designa Gerente al Sr. Amilcar Daniel Borgogno, por lo tanto se reformula el artículo correspondiente.

Artículo Undécimo: La administración y representación de la Sociedad, y el consiguiente uso de la firma social, estará a cargo del Socio Gerente señor: Amílcar Daniel Borgogno,

D.N.I. N° 12.495.563, quien ejercerá tal función. El Gerente durará dos años en el ejercicio de sus funciones y continuará aún vencido dicho plazo mientras no se designe reemplazante en la reunión de socios que considere el balance anual de cierre de ejercicio. El cargo de Gerente será libremente revocable por los socios en cualquier tiempo, sin necesidad de expresión de causa y por la sola decisión de la mayoría de los socios. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley N° 19.550. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 20 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 87,50 98163 Abr. 27

BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Viviana E. Marín, en Autos caratulados: BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 147 Folio 346 Año 2010) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a Bounous Hermanos Sociedad Anónima de Industrias Metalúrgicas, la que se encuentra inscripta bajo el Número 252, Folio 127, Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe. Por el presente, se comunica que a los Quince días del mes de Abril de 2009 se suscribió en la firma del Acta N° 446 de Directorio en su punto 2° comunicar la Creación del directorio unipersonal constituido por un Presidente y un Director Suplente. En su punto 4° comunicar la Aceptación de la renuncia presentada por los Directores Nora Beatriz Bounous, Roberto Neldo Bounous y María Del Carmen Marconi de Bounous. En su punto 5° comunicar la Designación de un Director Suplente. En su punto 6° comunicar la Designación de socios para la firma del acta. Asimismo, por el presente, también se comunica que a los treinta días del mes de Abril de 2009 se suscribió en la firma del Acta N° 68 de Asamblea General Ordinaria Unánime en su punto 2° comunicar la Creación del Directorio unipersonal constituido por un Presidente y un Director Suplente. El señor Mario Alberto Bounous, propone de conformidad con lo que autoriza el artículo noveno del estatuto social, modificar el número de integrantes del directorio de la sociedad, transformándolo en unipersonal con la designación de un Director Suplente, lo que puesto a consideración de los Señores Socios es aceptado por unanimidad. En su punto 4° comunicar la Aceptación de la renuncia presentada por los Directores. Nora Beatriz Bounous, Roberto Neldo Bounous y María Del Carmen Marconi de Bounous. El Señor Mario Alberto Bounous, pone a consideración las renunciaciones presentadas por los Directores Señor Roberto Neldo Bounous, Señora María del Carmen Marconi de Bounous y de la señora Nora Beatriz Bounous, las que son aceptadas por unanimidad. En su punto 5° comunicar la Designación de un Director Suplente. El Señor Mario Alberto Bounous, propone para el cargo de Director Suplente a la Señora Liliana María Giuliani, que puesto a consideración es aceptado por unanimidad, quien presente en este acto firma el acta en prueba de conformidad y aceptación del cargo. En su punto 6° comunicar la Designación de socios para la firma del acta. El Señor Mario Alberto Bounous propone designar a los Doctores Enrique Eusebio

Qüesta y/o Jorge Mariano Ferroni y/o Maximiliano Fenoglio para que procedan a comunicar e inscribir en el Registro Público de Comercio lo precedentemente dispuesto y acordado, confiriéndoles las facultades de práctica. Finalmente el señor Mario Alberto Bounous, propone que el acta sea firmada por el mismo y los señores Roberto Neldo Bounous, María Del Carmen Marconi de Bounous, Nora Beatriz Bounous y Liliana María Giuliani, lo que puesto a consideración es aceptado por unanimidad. Lo cual se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 21 de abril de 2010.

\$ 45 98217 Abr. 27

EQUIPAMIENTOS BOUNOUS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Viviana E. Marín, en Autos caratulados: EQUIPAMIENTOS BOUNOUS S.A. s/Designación de Autoridades. Cambio de Domicilio (Expte. N° 146 Folio 346 Año 2010) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a Equipamientos Bounous Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe el día 06.02.86 bajo el número 739 Folio 195 Libro 4 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Por el presente, se comunica que a los Quince días del mes de Abril de 2009 se suscribió en la firma del Acta N° 81 de Directorio en su punto 2° comunicar la Creación del directorio unipersonal constituido por un Presidente y un Director Suplente. En su punto 3° comunicar el Cambio de domicilio de la sede social. En su punto 5° comunicar la Aceptación de la renuncia presentada por los Directores, Señores Mario Alberto Bounous, Roberto Neldo Bounous y la señora María del Carmen Marconi de Bounous. En su punto 6° comunicar la Designación de un Director Suplente. En su punto 7° comunicar la Designación de socios para la firma del acta. Asimismo, por el presente, se comunica que a los treinta días del mes de Abril de 2009 se suscribió en la firma del Acta N° 32 de Asamblea General Ordinaria Unánime en su punto 2° comunicar la Creación del directorio unipersonal constituido por un Presidente y un Director Suplente. La Señora Nora Beatriz Bounous propone de conformidad con lo que autoriza el artículo noveno del estatuto social, modificar el número de integrantes del directorio de la sociedad, transformándolo en unipersonal con la designación de un Director Suplente, lo que puesto a consideración de los Señores Socios es aceptado por unanimidad. En su punto 3° comunicar el Cambio de domicilio de la sede social. La Señora Nora Beatriz Bounous propone por razones prácticas cambiar el domicilio de la sede social de la sociedad, constituyéndolo en calle Mitre N° 421 de esta ciudad, lo que puesto a consideración de los Señores Socios es aprobado por unanimidad. En su punto 5°, comunicar la Aceptación de la renuncia presentada por los Directores Señores Mario Alberto Bounous, Roberto Neldo Bounous y Señora María Del Carmen Marconi de Bounous. La Señora Nora Beatriz Bounous pone a consideración las renunciaciones presentadas por los Directores Roberto Neldo Bounous, María del Carmen Marconi de Bounous y Mario Alberto Bounous, las que son aceptadas por unanimidad. En su punto 6° comunicar la Designación de un Director Suplente. La Señora Nora Beatriz Bounous propone para el cargo de director suplente al Señor Enrique Eusebio Qüesta, que puesto a consideración es aceptado por unanimidad, quién presente

en este acto firma el acta en prueba de conformidad y aceptación del cargo, que es expresamente reconocido en este acto por el cónyuge de la cesionaria Señor Enrique Eusebio Qüesta. En su punto 7° comunicar la Designación de socios para la firma del acta, la Señora Nora Beatriz Bounous propone que el acta sea firmada por la misma y los Señores Roberto Neldo Bounous, Mario Alberto Bounous, María del Carmen Marconi de Bounous y Enrique Eusebio Qüesta, lo que puesto a consideración es aceptado por unanimidad. También se comunica que a los cuatro días del mes de Mayo de 2009 se suscribió en la firma del Acta N° 33 de Asamblea General Ordinaria Unánime para comunicar que se reúnen en Asamblea Extraordinaria Unánime, los socios de Equipamientos Bounous S.A., Señores Roberto Neldo Bounous, Mario Alberto Bounous, Nora Beatriz Bounous y María del Carmen Marconi de Bounous, bajo la presidencia de la Presidente de Directorio Señora Nora Beatriz Bounous, a fin de considerar la omisión del tratamiento en el Acta N° 32 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de Abril del año 2009, del siguiente tema: Designar a los Dres. Enrique Eusebio Qüesta y/o Jorge Mariano Ferroni y/o Maximiliano Fenoglio para que procedan a comunicar e inscribir en el Registro Público de Comercio lo dispuesto y acordado en Acta N° 32 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de Abril del año 2009. Finalmente la Señora Nora Beatriz Bounous propone que el acta sea firmada por la misma y los señores Roberto Bounous y Enrique Eusebio Qüesta, lo que puesto a consideración es aceptado por unanimidad. Lo cual se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 21 de abril de 2010.

\$ 60 98216 Abr. 27

**SARMIENTO REMATES FERIAS
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes acrediten interés legítimo y/o participación para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en relación a la asamblea realizada en fecha 18/02/2008 por los socios de SARMIENTO REMATES FERIAS SRL, en la que se resolvió la modificación del contrato social y la aprobación de las cesiones de cuotas sociales que a continuación se detallan, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3, transcribiéndose la parte pertinente del acta asamblearía: Los socios de SARMIENTO REMATES FERIAS S.R.L, Expte. N° 253, F° 303, año 2009, que representan más de la mitad del capital social, resuelven: Modificar la cláusula décima tercera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Décima Tercera: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital social. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los demás socios, quienes se pronunciarán dentro del término de ciento ochenta días por su interés en primer término como sociedad o en su defecto como socio en particular. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia, quedando en consecuencia en libertad de disponer las mismas. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien

con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto a la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los arts. 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la ley 1950.

Aprobar las Cesiones que a continuación se detallan: Los socios Cleideme Teresita Lucca; Américo Raspo; María Teresa Gorosito de Clement; Idelmiro Juan Schmidt, Héctor Hugo Viano; y Antonio Donald Labracciosa, ceden, venden y transfieren a la Sociedad Sarmiento Remates Ferias S.R.L., ciento setenta y una (171) cuotas la primera; ochocientas noventa y seis (896) cuotas el segundo; cuatrocientas catorce (414) cuotas la tercera; ciento setenta y nueve (179) cuotas el cuarto; ciento noventa (190) cuotas el quinto y doscientas dos (202) cuotas el sexto; El socio Atilio Miguel Arnaudo cede a Johnatan Yamil Arnaudo, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, de apellido materno Bessone, con D.N.I. N° 34.006.912, soltero, domiciliado en Sarmiento, representado en este acto por su padre, Emir Miguel Ramón Arnaudo, doscientas cinco (205) cuotas; La socia Haydee Blanca Rissi de Gazano, cede a su hijo Avelino Daniel Gazano, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, D.N.I. N° 11.415.929, de apellido materno Rissi, casado en primeras nupcias con doña Marta Beatriz Visconti, domiciliado en Sarmiento, mil setecientas cincuenta y seis (1756) cuotas; El socio Rogelio Carlitos Gazzano, cede a Juan Carlos Gazzano, nacido el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, D.N.I. N° 11.123.507, de apellido materno Lucca, casado en primeras nupcias con Silvia Mercedes Williner, domiciliado en Sarmiento, trescientas cuarenta y una (341); todas de valor nominal cada una de un peso, que respectivamente poseen en SARMIENTO REMATES FERIAS S.R.L.; en la suma de pesos \$ 2134.08 la primera; \$ 11.246,80 el segundo; \$ 5.229,12 la tercera; \$ 1.984 el cuarto; \$ 2.219,20 el quinto; \$ 2.520.96 el sexto; y en forma gratuita ceden los socios consignados en séptimo, octavo y noveno lugar, o sea la suma total de \$ 25.334,16 en total; pagaderos de contado en este acto, sirviendo la presente cláusula de suficiente recibo de pago. Los nombrados que ceden el total de las cuotas de capital de Sarmiento Remates Ferias S.R.L. de su propiedad, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, sin exclusión ni reserva alguna, dejan de pertenecer a la sociedad quedando desvinculados y librados de toda responsabilidad de sus relaciones con la misma. Doña Nélida Claudina Perret; Doña Graciela Elena Kalbermatter; Doña Maura Cecilia Cherry; y Doña Donatila Lucca Prassedes, prestan su conformidad a la presente operación, aceptando de pleno derecho todas y cada una de las consecuencias jurídicas que implica el acuerdo. Como consecuencia de esta cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social de SARMIENTO REMATES FERIAS S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos quince mil novecientos sesenta y siete (\$ 15.967), representado por cuotas de capital de pesos uno cada una de ellas, que son suscriptas por los socios en los porcentajes siguientes: Anselmo Antonio Aimar la suma de 515 cuotas; Johnatan Yamil Arnaudo la suma de 205 cuotas; Emir Ramón Arnaudo la suma de 116 cuotas; Renal Regís Arnaudo la suma de 257 cuotas; Rene Rosendo Arnaudo la suma de 257 cuotas; Clodomiro Carmen Bessone la suma de 515 cuotas; Adrián Segundino Canavesio la suma de 344 cuotas; Danilo Segundo Canavesio la suma de 344 cuotas; Vitelmo Antonio Canavesio la suma de 344 cuotas; Edilio Juan Caussa la suma de 617 cuotas; Darío Rosendo Cherry la suma de 205

cuotas; Manuel Angel Fux la suma de 257 cuotas; Avelino Daniel Gazzano la suma de 1756 cuotas; Clemente Pedro Gazzano la suma de 101 cuotas; Hermenegildo Gazzano la suma de 307 cuotas; Ismael Gazzano la suma de 584 cuotas; Juan Carlos Gazzano la suma de 390 cuotas; Víctor Hugo Gazzano la suma de 194 cuotas; Jorge Alberto Victorio Gorosito la suma de 617 cuotas; Juan Carlos Gorosito la suma de 477 cuotas; Ricardo Antonio Minetti la suma de 1027 cuotas; Emir Mondino la suma de 101 cuotas; Orlando Mondino la suma de 101 cuotas; Jorge Alberto Paoletti la suma de 101 cuotas; Juan Carlos Paoletti la suma de 101 cuotas; Hugo Horacio Pfaffen la suma de 1027 cuotas; Jorge Alberto Pfaffen la suma de 1027 cuotas; Luis Alberto Pfaffen la suma de 412 cuotas; Tito Alberto Pfaffen la suma de 1027 cuotas; Eligió Balficio Salera la suma de 307 cuotas; Llelis Del Carmen Viano De Ponzo la suma de 320 cuotas; José Angel Viano la suma de 1281 cuotas; Ricardo Alberto Viano la suma de 218 cuotas; Miguel Angel Zimmermann la suma de 515 cuotas.

Corresponde a los autos caratulados: SARMIENTO REMATES FERIAS S.R.L. (Expte. Nº 253, Fº303, año 2009). Fdo: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Mercedes Kolev (Secretaria). Santa Fe, 14 de abril de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 90 98166 Abr. 27

SUPERPOLLOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: SUPERPOLLOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte Nº 35, Folio 78, año 2010; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Norma Beatriz Pivadori, L.C. Nº 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, Nº 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-05210894-8, Empresaria; Héctor Manuel Pivadori, D.N.I. Nº 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367939-2, Empresario; Eduardo Martín Pivadori, D.N.I. Nº 33.175.647, nacido el 17 de noviembre de 1987, apellido materno Zamar, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 Nº 592, Avellaneda (Santa Fe), Empresario; 20-33175649-5; Ezequiel Pivadori, D.N.I. Nº 32.908.589, nacido el 19 de febrero de 1987, apellido materno Speranza, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes 918, Reconquista (Santa Fe), Empresario CUIT Nº 23-32908589-9 y Danisa Macarena Pivadori, D.N.I. Nº 30.100.796, nacida el 11 de noviembre de 1983, apellido materno Nadalich, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 4 Nº 554, Avellaneda (Santa Fe), empleada administrativa - CUIL 27-30100796-0. Fecha de Constitución: treinta y un días del mes de Octubre de dos mil nueve. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denominará SUPERPOLLOS S.A. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo

Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación o permuta de: 1) Aves de cualquier tipo y especie, ya sea en su estado vivo, como faenada y/o procesada en las formas y condiciones que sean aptas para el consumo humano, en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulan la producción y comercialización de este tipo de productos. 2) Todo tipo de subproductos y derivados de las aves y 3) Alimentos balanceados para aves y animales en general, b) Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, en camiones de la sociedad o de terceros. c) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos, d) Importación y Exportación: de los productos, subproductos y servicios que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro deberán ser Nominativas no Endosables de pesos cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, con derecho de uno a cinco (5) votos por acción. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes duraran tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente, quien sustituirá en todas las funciones al Presidente en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Integración del Directorio: Presidente: Héctor Manuel Pivideri, D.N.I. N° 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes N° 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa

Fe, CUIT N° 20-13367939-2, Empresario y Director Suplente: Danisa Macarena Pividori, D.N.I. N° 30.100.796, nacida el 11 de noviembre de 1983, apellido materno Nadalich, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 4 N° 554, Avellaneda (Santa Fe), empleada administrativa CUIL 27-30100796-0. Domicilio de la Sede Social: Calle 101 N° 172, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio M. F. Hail, secretario. Reconquista, 19 de abril de 2010. Duilio Hail, secretario.

\$ 146

98271

Abr. 27

**GANADERA HUANQUEROS
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. y con motivo del Acta de Reunión de Socios del 20/02/2009 de Ganadera Huanqueros S.R.L., quien ha ordenado la publicación por el término de Ley del siguiente Edicto que en autos caratulados: Ganadera Huanqueros S.R.L. s/Modificación Artículo Primero, Cesión de Cuotas, Designación de Gerente y Reordenamiento Contrato Social (Expte. 471/2009) en lo pertinente reza; I) Modificación Artículo Primero del Contrato Social: Los socios por unanimidad deciden modificar el domicilio de la sociedad y fijarlo en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, República Argentina. II) Cesión de Cuotas Sociales: el socio Ricardo Lisandro Cenci, DNI. 12.142.812, apellido materno Bergoen, casado en primeras nupcias con Marta Inés Palapies, argentino, domiciliado en calle Chile 546 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-12142812-2, nacido el 21/02/1958, cede las 40 cuotas sociales de V.N. \$ 100,00 c/u, o sea un total de \$ 4.000,00; la socia María Laura Cenci, DNI. 29.054.312, apellido materno Palapies, soltera, argentina, domiciliada en calle Chile 546 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de profesión empleada, CUIT 27-29054312-1, nacida el 22/11/1981, adquiere 20 cuotas sociales de V.N. \$ 100,00 c/u, o sea un total de \$ 2.000,00 y el socio Guillermo Cenci, DNI. 32.059.770, apellido materno Palapies, soltero, argentino, domiciliada en calle Chile 546 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-32059770-7, nacido el 07/12/1985, adquiere 20 cuotas sociales de V.N. \$ 100,00 c/u, o sea un total de \$ 2.000,00. III) Texto Ordenado del Contrato Social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

Lugar y Fecha: 20/02/2009, Santa Fe, Santa Fe.

Socios: María Laura Cenci y Guillermo Cenci.

Razón Social: Ganadera Huanqueros SRL.

Domicilio: Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Prov. Santa Fe, República Argentina.

Plazo de Duración: 15 años a partir de la inscripción en el R.P.C. (19/06/1999).

Objeto Social: actividad agrícola-ganadera en todas sus etapas.

Capital Social: \$ 20.000,00 dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 V.N. c/u, que los socios suscriben e integran, así: Marta Laura Cenci suscribe e integra 100 cuotas, o sea \$ 10.000,00 y Guillermo Cenci suscribe e integra 100 cuotas, o sea \$ 10.000,00.

El capital podrá aumentarse por decisión de los socios.

Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios.

Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Designación de socios gerentes: Al Sr. Ricardo Lisandro Cenci, DNI. 12.142.812.

Fijación sede social: Chile 546 de la ciudad de Rafaela, Dto. Castellanos, Prov. Santa Fe.

Rafaela, 20 de abril de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 45,20 98160 Abr. 27

**DROGUERIA LUIS PASTEUR
S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, abril de 2010.

\$ 15 98219 Abr. 27

FRIGORIFICO CIUDAD DE PEREZ S.R.L.

REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Dispuesto por instrumento de fecha 21/11/2008.

\$ 15 98291 Abr. 27
